



Cuadros Garrido, M.^a Elisa; García Romero, Belén; Selma Penalva, Alejandra (dirs.). *La reconfiguración de los derechos fundamentales laborales en la era digital*. Colex, 2025, 456 págs. ISBN: 9791370115104.

1. Introducción

La transformación digital constituye uno de los fenómenos más determinantes del siglo XXI, con profundas repercusiones en el ámbito económico, social y jurídico. En particular, el mundo del trabajo se ha visto intensamente afectado por la incorporación de las TICs, la automatización de procesos, el uso masivo de datos personales y la irrupción de la inteligencia artificial en la organización productiva. Este nuevo escenario plantea importantes desafíos para el Derecho del Trabajo, especialmente en lo relativo a la garantía y efectividad de los derechos fundamentales de las personas trabajadoras.

En este contexto se inscribe la obra colectiva *La reconfiguración de los derechos fundamentales laborales en la era digital*, dirigida por M.^a Elisa Cuadros Garrido, Belén García Romero y Alejandra Selma Penalva, y coordinada por Eduardo Taléns Visconti. El libro ofrece un análisis profundo y actualizado sobre cómo la digitalización incide en el contenido, alcance y ejercicio de los derechos fundamentales en las relaciones laborales, proponiendo una reflexión jurídica de notable relevancia teórica y práctica.

El libro se presenta como un estudio sistemático y multidisciplinar, en el que participan numerosos especialistas en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, lo que permite abordar el fenómeno digital desde una perspectiva amplia, rigurosa y plural.

2. Estructura y contenido de la obra

La obra se estructura en cuatro grandes partes, cada una integrada por capítulos elaborados por autores con reconocida trayectoria académica. El prólogo de Jaime Cabeza Pereiro “abre ya boca” de lo que se va a tratar, ensalzando la obra y partiendo el prologoista de una tecnología que ha actuado a modo de “navajazo” para separar y segmentar la sociedad a merced de los lobbies de Silicon Valley, los gigantes tecnológicos.

Primera parte: el alcance de los derechos fundamentales en el trabajo

El capítulo inicial, elaborado por el profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Murcia, Ángel Cobacho López, ofrece un estudio teórico sobre el concepto y la evolución histórica de los derechos fundamentales. El autor realiza una clasificación dinámica que permite comprender la aparición de nuevas generaciones de derechos, incluyendo los denominados derechos digitales. Su aportación resulta esencial para situar la obra en un marco constitucional y multinivel.

A continuación, la catedrática de Derecho del Trabajo y de la seguridad Social de la Universidad de Granada, Belén del Mar López Insua, analiza el tradicional conflicto entre el poder de dirección empresarial y los derechos fundamentales de la persona trabajadora. Su estudio adquiere especial relevancia al abordar el control empresarial mediante nuevas tecnologías, como la videovigilancia,

la geolocalización y el uso de dispositivos digitales, subrayando la importancia de los límites procedimentales y del principio de proporcionalidad.

El tercer capítulo, redactado por Gianluca Giampà, Angelo Casu, Umberto Izzo, Giulia Perri y Fabrizio Ferraro, profesores de la prestigiosa Universidad Sapienza de Roma que introducen una perspectiva comparada desde el Derecho italiano. Los autores examinan la aplicación de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en el ámbito laboral, aportando una visión enriquecedora sobre la interacción entre los ordenamientos nacionales y el Derecho de la Unión.

Segunda parte: derechos fundamentales individuales

Esta sección supone uno de los núcleos centrales de la obra.

Alejandra Selma Penalva, catedrática de Derecho del Trabajo y de la seguridad Social de la Universidad de Murcia, aborda el derecho a la igualdad y no discriminación, destacando su carácter evolutivo y su especial vulnerabilidad frente a la digitalización. Su análisis de la discriminación algorítmica resulta particularmente relevante, al evidenciar cómo los sistemas automatizados pueden reproducir desigualdades estructurales.

Por su parte, Carolina Blasco Jover, catedrática de Derecho del Trabajo y de la seguridad Social de la Universidad de Alicante, desarrolla un estudio sistemático de las distintas clases de discriminación reconocidas en la normativa vigente, incorporando las novedades introducidas por la Ley 15/2022. Su capítulo aporta claridad conceptual y utilidad práctica.

El análisis de la discriminación desde la perspectiva de género corre a cargo de profesores de la Universidad de Valencia, Fernando Fita Ortega, profesor titular Derecho del Trabajo y de la seguridad Social, y Óscar Requena Montes, profesor ayudante doctor de Derecho del Trabajo y de la seguridad Social, quienes examinan la evolución jurisprudencial y la aplicación de la perspectiva de género en el enjuiciamiento laboral, incluyendo una reflexión crítica sobre la discriminación algorítmica y las brechas persistentes.

La discriminación racial es estudiada por Isabel M.^a Pérez Gázquez, profesora ayudante doctora de Derecho del Trabajo y de la seguridad Social de la Universidad de Murcia, quien pone de relieve la escasa visibilidad doctrinal de esta causa y alerta sobre los riesgos específicos que presentan los algoritmos y la inteligencia artificial en la reproducción de sesgos raciales.

Emilio Cano Zamora, doctorando, dedica su capítulo a la discriminación por orientación sexual e identidad de género, ofreciendo un exhaustivo análisis normativo y jurisprudencial, tanto a nivel nacional como europeo, y destacando el avance progresivo, aunque aún insuficiente, en la tutela de estos colectivos.

Desde la perspectiva de la discapacidad, María Carmen Aranda Martínez, profesora ayudante doctora de Derecho del Trabajo y de la seguridad Social de la Universidad de Alicante, desarrolla un estudio centrado en el modelo social de discapacidad, subrayando el papel de los ajustes razonables y el impacto ambivalente de las tecnologías de la información en el acceso y mantenimiento del empleo.

Derechos personales y digitales

El derecho a la integridad física y moral es analizado por el catedrático de Derecho del Trabajo y de la seguridad Social de la Universidad de Alicante, David Montoya Medina, quien profundiza en la violencia laboral y el acoso, con especial atención al ciberacoso. Su aportación refuerza la centralidad de la dignidad humana en el marco de las relaciones laborales digitalizadas.

El catedrático de Derecho del Trabajo y de la seguridad Social de la Universidad de Valencia, Eduardo Taléns Visconti aborda el derecho fundamental a la propia imagen, poniendo de relieve los

nuevos conflictos derivados del uso de medios digitales y redes sociales, así como la necesidad de consentimiento informado y ponderación de intereses.

El derecho a la intimidad y la privacidad es desarrollado por Iván Antonio Rodríguez Cardo, catedrático de Derecho del Trabajo y de la seguridad Social de la Universidad de Oviedo, quien distingue con precisión entre intimidad y protección de datos, analizando los límites del control empresarial en un entorno marcado por la exposición digital.

Finalmente, la profesora titular de Derecho del Trabajo y de la seguridad Social de la Universidad de Murcia, M.^a Elisa Cuadros Garrido, examina el derecho fundamental a la protección de datos y el desafío inconcluso que plantea la transformación digital. Su capítulo constituye una aportación muy actual, entre otros, al abordar inteligencia artificial, decisiones automatizadas y derechos digitales.

Tercera y cuarta parte: derechos colectivos y tutela jurídica

Los derechos colectivos son tratados por diversos autores. Gratiela-Florentina Moraru, profesora titular de Derecho del Trabajo y de la seguridad Social de la Universidad de Castilla la Mancha, analiza la libertad sindical desde una perspectiva sistemática; Beatriz Rodríguez Sanz de Galdeano, catedrática de Derecho del Trabajo y de la seguridad Social de la Universidad Pública de Navarra, examina el derecho de huelga en entornos digitales, planteando problemas novedosos como el esquirolaje tecnológico; y Patricia Nieto Rojas, profesora titular de la UNED de Derecho del Trabajo y de la seguridad Social, estudia el derecho a la negociación colectiva y su evolución jurisprudencial.

La obra concluye con el capítulo de la doctoranda y profesora asociada de la Universidad de Murcia Rosa García Campuzano, centrado en la tutela judicial de los derechos fundamentales, la nulidad de los actos lesivos y la indemnización por daño moral, aportando una visión práctica imprescindible.

3. Valoración crítica

La principal fortaleza del libro reside en la calidad científica de los especialistas que escriben y en la coherencia de sus aportaciones. Cada capítulo refleja un profundo conocimiento doctrinal y jurisprudencial, lo que convierte la obra en un referente académico. La inclusión de múltiples autores no fragmenta el discurso, sino que permite abordar la digitalización desde una perspectiva completa y realista.

En definitiva, *La reconfiguración de los derechos fundamentales laborales en la era digital* constituye una obra de gran valor académico y práctico. A través de las contribuciones de sus distintos autores, el libro demuestra que la digitalización exige una reinterpretación garantista del Derecho del Trabajo, orientada a proteger la dignidad, igualdad y libertad de las personas trabajadoras que se encuentran en una encrucijada.

Se trata, por tanto, de una aportación imprescindible para el ámbito investigador pues aporta la visión más actual de una obra de estas características en el mercado. Se trata de un tema clásico que precisaba una adaptación, por eso podríamos hablar de derechos fundamentales “rebautizados” y para realizar un correcto análisis jurídico de los mismos con plenas garantías a la persona trabajadora es esta gran obra es la guía o el faro.

MONTSERRAT MOLINA ÁLVAREZ 

Abogada, Doctoranda en Derecho, Universidad de Murcia
montserrat.molinaa@um.es